

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2022-00043-00

DEMANDANTE: CARLOS IVAN LOPEZ SERGE C.C. 85.260.834

DEMANDADO: ERIS ALBERTO ARIZA SERGE C.C. 84.454.628

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que por auto del 24 de noviembre de 2022, se requirió al demandando ara que constituyera apoderado, y la fecha ha cumplido con el requerimiento. Provea.

Santa Marta, Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad al informe secretarial que antecede, se tiene que, por auto del 24 de noviembre de 2022, se requirió al demandado lo siguiente:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor las partes deben intervenir en el proceso a través de apoderado judicial, se requiere a la parte demandada, para que en un término de diez (10) días a la notificación de este auto, constituya apoderado judicial.

Como quiera que no se ha cumplido con lo requerido, se requiere por segunda y última vez para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto, constituya apoderado judicial y se advierte que, vencido el término concedido, el despacho continuará con las etapas correspondiente del proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 016 de fecha de 22 de febrero de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063262bc4d25bad111bf1975bc9a369a61433a861abc9303c6cc548fd27fe7**

Documento generado en 21/02/2023 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>